

I. GENERAL (*)

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (**)

Este segundo cuatrimestre de 1978, se centra, sin lugar a dudas, en la reunión del Consejo Europeo, en Bremen, con su decisión favorable a la Unión Monetaria Europea, cuyo éxito se completaría, en el orden mundial con la reactivación económica acordada en la Cumbre Económica Occidental celebrada días después en Bonn. En segundo lugar se hará referencia, como siempre, a las relaciones con España.

1. La reunión del Consejo Europeo, en Bremen.

Los días 6 y 7 de julio tuvo lugar en Bremen la tan esparada y preparada reunión del Consejo Europeo, para cuyo éxito había puesto todo su empeño el Canciller SCHMIDT y todo el Gobierno de la República Federal de Alemania; por otra parte, de tal éxito dependía la posibilidad de progreso de la Comunidad hacia más altas cotas de integración en el camino de la Unidad Europea, aunque nunca pueda hablarse de irreversibilidad. La decisión sobre la Unión Monetaria, era la clave de Bremen.

El Consejo Europeo adoptó, en efecto, un documento en el que se define el procedimiento de creación de un sistema monetario europeo. Las modalidades de este sistema, que evoluciona hacia una genuina unión monetaria, las elaborarán las instancias comunitarias y serán definitivamente aprobadas por el Consejo Europeo celebrado en Bruselas en el mes de diciembre.

La reunión plenaria de la tarde del 6 de julio estuvo dedicada, por entero, al examen del documento de la presidencia, en diez puntos, sobre la «estrategia común», con excepción del segundo capítulo relativo al aspecto monetario, pero en el que se incluía el documento de la Comisión Europea sobre los márgenes de

(*) Tomada del **Boletín de las Comunidades Europeas** y de **Comunidad Europea**.

(**) Doctor en Derecho. Profesor Encargado de la Cátedra de Derecho Diplomático y Consular

(**) Profesor Adjunto de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense de Madrid.

maniobra en materia económica. Al término de la reunión de los Jefes de Gobierno, se hizo público el siguiente comunicado: «La discusión de los Jefes de Estado y de Gobierno ha desembocado ampliamente en un acuerdo a propósito de la cooperación claramente reforzada en la esfera de la política monetaria en el interior de la Comunidad Europea. La iniciativa común del Presidente francés y del Canciller Federal en pro de un sistema monetario europeo recibió la aprobación general. Tal iniciativa será en breve el objeto de decisiones más detalladas del Consejo. Todos los interlocutores están convencidos de que el sistema monetario europeo ejercerá una influencia estabilizadora en el tipo de cambio del dólar. Existe pleno acuerdo sobre el hecho de que, hasta el momento en que exista un sistema monetario europeo, la "serpiente" se mantendrá plenamente y sin restricciones».

Finalizada la reunión del Consejo Europeo, el Canciller SCHMIDT dio lectura a un amplio texto que resume las principales orientaciones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno.

En lo que se refiere a la situación económica y social, se dice: El Consejo Europeo comprueba que, en presencia de los peligros provocados, en particular desde finales de 1973, por las graves distorsiones de la economía mundial, la Comunidad ha pasado sus pruebas, ha demostrado su cohesión y ha prestado, al mismo tiempo, una contribución decisiva a la estabilización de la economía mundial.

No obstante, la situación en el seno de la Comunidad dista aún de ser satisfactoria. Así, el Consejo Europeo, reunido en abril de 1978 en Copenhague, había decidido la elaboración de una estrategia común encaminada a superar las tendencias insatisfactorias de la evolución económica y social en el seno de la Comunidad.

La Comunidad y sus Estados miembros armonizarán estrechamente sus actividades con los otros grandes países industriales, ya que los problemas se resolverán mejor mediante una estrecha coordinación internacional que vaya más allá de Europa y que tiene que tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo. La reunión que debe tener lugar en Bonn los días 16 y 17 de julio de 1978, con la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno de las siete grandes naciones industrializadas y en la que la Comunidad se hallará representada por el Presidente del Consejo y el Presidente de la Comisión, se prestará con ventaja a tal actividad. El Consejo Europeo ha preparado diez conclusiones en lo que se refiere a las actividades que se han de emprender en el plano comunitario y en los Estados miembros. Tales conclusiones se refieren a:

- Política económica.
- Política monetaria.
- Medidas en el sector del empleo.
- La Conferencia Social Tripartita.
- La energía.
- El Mercado Común.
- Los intercambios internacionales.

- La política estructural.
- La agricultura mediterránea.
- Los países en desarrollo.

Política monetaria. Tras las conversaciones de Copenhague del 7 de abril, el Consejo Europeo procedió al examen del proyecto presentado por ciertos miembros del Consejo Europeo, tendente a establecer una cooperación monetaria más estrecha (mediante la creación de un sistema monetario europeo) que desemboque en una zona de estabilidad en Europa.

El Consejo Europeo estima que el establecimiento de tal zona de estabilidad constituye un objetivo sumamente deseable, habiendo previsto la creación de un sistema duradero y eficaz. Se ha convenido en encomendarles a los Ministros de Hacienda, con motivo de la sesión del Consejo del 24 de julio, las orientaciones necesarias para la elaboración, por los organismos comunitarios competentes, incluso por medio de modificaciones de las disposiciones que exige el funcionamiento de tal sistema, para el 31 de octubre. Paralelamente, se procederá al estudio de los medios de acción necesarios para fortalecer, en el marco de dicho sistema, las economías de los Estados miembros que disfrutan de menor prosperidad, medidas que tendrán carácter decisivo para el éxito de la zona de estabilidad monetaria. Se podrán tomar decisiones y asumir compromisos a ese respecto con motivo de la sesión del Consejo Europeo de los días 4 y 5 de diciembre.

Los Jefes de Gobierno de Bélgica, Dinamarca, República Federal de Alemania, Luxemburgo y Países Bajos declaran que la cuestión de la existencia de la «serpiente» no ha sido ni es objeto de discusión, confirmando que la «serpiente» se mantendrá íntegramente.

El acuerdo monetario. 1. En lo que se refiere a la gestión de los tipos de cambio, el Sistema Monetario Europeo (S.M.E.) será, por lo menos, tan estricto como la «serpiente». En las primeras fases de funcionamiento del sistema y durante un período limitado, los países miembros que en la actualidad no forman parte de la «serpiente» gozarán de la facultad de optar por disponer de márgenes algo más holgados en torno a los tipos eje. Las modificaciones de los tipos eje deberán ser objeto de un acuerdo mutuo en tal sentido. Los terceros países que mantienen lazos económicos y financieros particularmente estrechos con la Comunidad, podrán convertirse en miembros asociados del sistema. La unidad monetaria europea (ECU) —que se definirá del mismo modo que la Unidad de Cuenta Europea— constituirá el pilar del sistema, utilizándose, en particular, en las liquidaciones entre autoridades monetarias de la C.E.E.

2. Se constituirá un fondo inicial de ECU, destinado a los bancos centrales de la Comunidad, mediante el depósito, por un lado, de una suma en oro y en dólares de los Estados Unidos (a razón, por ejemplo, del 20 % de las reservas de que disponen actualmente los bancos centrales de los Estados miembros) y, por otro, de monedas de países miembros por una suma equiparable.

Las condiciones de utilización de los ECU creados como contrapartida del depósito de monedas de los países miembros dependerán de la cuantía y del plazo,

teniéndose en cuenta la necesidad de conceder facilidades sustanciales a corto plazo (para los plazos de un año como máximo).

3. Los países que participen en el sistema coordinarán sus políticas en lo que se refiere a los tipos de cambio para con terceros países. Con tal fin, intensificarán las consultas en los medios idóneos y entre los bancos centrales que participen en el sistema. Será oportuno buscar los medios de coordinar las intervenciones relativas al dólar, de forma que se eviten las intervenciones simultáneas de efecto contrario. Los bancos centrales que compren dólares, depositarán una fracción de los mismos (por ejemplo, un 20 % y recibirán, a cambio, UCE; asimismo, los bancos centrales que vendan dólares recibirán una fracción (por ejemplo, un 20 %) de las sumas vendidas a cambio de UCE.

Dos años después de la entrada en vigor del sistema, los acuerdos celebrados y las instituciones existentes se reunirán en un Fondo Monetario Europeo (F.M.E.) que vendrá a reemplazar al Fondo Europeo de Cooperación Monetaria.

Un sistema de cooperación monetaria más estrecha no podrá tener éxito más que si los países participantes en el mismo prosiguen políticas aptas para asegurar la máxima estabilidad tanto en el interior como en el extranjero, observación que atañe tanto a los países con balanza de pagos en déficit como a aquellos que presentan una balanza de pagos en superávit.

Declaraciones del Presidente JENKINS. En la rueda de prensa, JENKINS manifestó: Este Consejo Europeo es, con mucho, el más significativo y el más importante de los cinco a que he asistido. Me temía que Bremen no fuese más que una especie de ensayo para la reunión de Bonn y, afortunadamente, mis temores resultaron infundados. El tema primordial fue, sin duda, el de la política monetaria, pero la cuestión del desarrollo concertado revistió también crucial importancia. La labor del Vicepresidente ORTOLI ha echado los cimientos de un programa de actividad concertada, lo que vino a demostrar que podemos progresar mejor juntos que cada uno por su lado. Pero, con todo, el tema central lo constituyó la cuestión monetaria y me siento profundamente satisfecho por los progresos realizados al respecto. Cuando lancé de nuevo la idea de la unión monetaria en Florencia, el mes de octubre del año pasado, no me imaginaba que íbamos a llegar tan lejos como lo hicimos en Copenhague y de modo tan concreto como lo hemos hecho aquí, en Bremen.

Aún no hemos tomado decisión ni asumido obligación alguna, pero hemos trazado las directrices de un esquema grandioso, imaginativo y, al mismo tiempo, realista, para la creación de una zona de estabilidad monetaria, que se verá respaldada por un fondo realmente sustancial. El total, unos 44.000 millones de U.C.E., excederá del que tiene el F.M.I. y alcanzará unas proporciones incomparablemente superiores a las de cualquier esquema europeo que jamás se discutiera. En el proyecto global, tenemos un plazo muy corto, a saber que, para el 31 de octubre tenemos que haber estudiado y redactado las normas detalladas del esquema definitivo.

Espero de todo corazón que los nueve miembros de la Comunidad se unan al esquema. Es mucho mejor que todos formen parte de él, pero ningún país debe tener o desear tener la facultad de veto en lo que respecta al esquema.

Este ha sido, no solamente un buen Consejo Europeo sino un Consejo extraordinario, que ha abierto una amplia perspectiva de progreso. Y quiero mencionar aquí brevemente otras tres esferas en las que hemos conseguido progresar:

- la política energética, en la que hemos adoptado objetivos claros y coherentes para 1985, situándonos en una posición más fuerte para las negociaciones que tendrán lugar en Bonn.
- el desempleo de la juventud, en el que hemos convenido superar algunos problemas recientes en las propuestas de la Comisión, con el fin de permitir que las medidas adoptadas entrasen en vigor el 1 de enero de 1978.
- en la que convinimos tomar las decisiones restantes para finales de septiembre, con el fin de ver el modo de compensar el desequilibrio que existe en la Comunidad.

El Fondo Monetario Europeo. Es necesario destacar la importancia que tiene la creación del Fondo Monetario Europeo, base indiscutible del «sistema monetario europeo», junto a la utilización del numerario propio denominado ECU o Escudo. En primer lugar, este Fondo posee tanta fuerza de obligar como la «serpiente» monetaria actual, dado que lleva consigo intervenciones obligatorias en el mercado, cuando una moneda cae por debajo o se sale por encima de ciertos límites. En segundo lugar, se funda en mecanismos distintos de los de la «serpiente», dado que la intervención tiene lugar cuando una moneda determinada se aleja, no de la cotización de otra moneda, sino del sistema de cotización del ECU; dado que tal cotización posee una media ponderada, las oscilaciones del mercado producirán siempre desviaciones inferiores a las que se producen entre dos monedas dadas; además, al cierre de la operación el banco central deudor pagará su deuda en ECU y no en la moneda del acreedor. En tercer lugar, la existencia de un «Fondo» importante permite realizar intervenciones de dimensiones adecuadas para proceder a breve plazo a operaciones crediticias de cierta amplitud.

2. Las relaciones con España.

La decisión de la Comisión Europea de acelerar los trabajos del dictamen y culminarlos para fin de año, adelantándose en tres meses a la fecha inicialmente prevista, constituye la mayor novedad. Los expertos comunitarios disponían ya, antes del verano, de la suficiente y satisfactoria información para entrar inmediatamente en su elaboración técnica. Nueva etapa que coincidirá con la presidencia comunitaria de la República Federal de Alemania.

En dos ocasiones, durante el mes de julio, los días 11 - 12 y 20, el Ministro español para las relaciones con la C.E.E., CALVO SOTELO, estuvo en Bruselas entrevistándose largamente con los Vicepresidentes de la Comisión, NATALI (encargado de la ampliación), HAFERKAMP (relaciones exteriores), ORTOLI (economía y finanzas) y VREDELING (asuntos sociales) y con el Comisario DAVIGNON (industria). Quedó pendiente una entrevista, para tratar asuntos pesqueros, con el

Vicepresidente GUNDELACH. El Ministro español tuvo ocasión también de conversar en Bonn con el Ministro GENSCHER, en su calidad de presidente del Consejo de Ministros de los «Nueve». Todas las informaciones coinciden en testimoniar que los contactos fueron «altamente satisfactorios»: hay clarificación de actitudes y selección de objetivos en el marco de una simplificación de las relaciones generales con la voluntad política de encarar abiertamente la adhesión.

La entrevista NATALI-CALVO SOTELO del 12 de julio, puso prácticamente fin a una serie de reuniones de trabajo de expertos, de una y otra parte, para completar y aclarar las informaciones contenidas en las respuestas a los cuestionarios presentados por la Comisión Europea para diagnosticar la situación de la economía española en sus sectores clave: agricultura, industria, energía, política regional, política social, unión aduanera, fiscalidad, seguros y banca. Los expertos comunitarios se dieron por satisfechos y se consideraron en condiciones de entrar en el análisis de los datos para definir las condiciones de la adhesión.

El Vicepresidente NATALI, declaró: «Nuestros trabajos podrán adelantarse ahora gracias a la rapidez y copiosidad del material informativo presentado por España. Se trata de un paso adelante muy importante y en la Comisión deseamos que la Administración española continúe esta estrecha colaboración con nuestros servicios técnicos durante la fase definitiva de la elaboración del dictamen». El Ministro CALVO SOTELO, por su parte, se declaró satisfecho del resultado de sus conversaciones y subrayó el «gran entendimiento» que existe en la Comisión Europea a la luz del balance de la situación general realizado con sus interlocutores. Anunció que desde el punto de vista español todos los elementos se encontraban reunidos para la redacción del dictamen, que, según sus informaciones, podría tener lugar en el transcurso de los cuatro últimos meses del año. «Quisiéramos, además, empezar a dar pasos concretos en aquellos sectores donde sea posible poner en marcha acciones anticipadas de adaptación, como está previsto en el "fresco" sobre la ampliación». Se refirió, particularmente, a los sectores de la mano de obra y de la siderurgia.

Asuntos pendientes. Las autoridades comunitarias en el curso de sus entrevistas con el Ministro español, pasaron revista al conjunto de las relaciones bilaterales: acuerdo comercial de 1970, siderurgia, textiles, pesca y situación de los trabajadores emigrantes españoles. Las declaraciones de una y otra parte ponen de manifiesto un consenso general en la necesidad de resolver las diferencias pendientes al margen de las negociaciones para la adhesión. Se confía en los procedimientos de cooperación ya establecidos para solucionar los problemas, que nadie considera ni demasiados graves ni urgentes. El balance de la situación podría resumirse así:

- Acuerdo de 1970. Prosiguen los intentos para hallar una fórmula de compromiso y completar la adaptación total a los «Nueve». En las perspectivas de la adhesión, ninguna de las partes parece decidida a modificar el actual *status quo*, si ello genera tensiones o actitudes conflictivas.
- Siderurgia. Finalizó satisfactoriamente la última reunión de expertos españoles y comunitarios para vigilar la marcha del convenio de limitación de

las exportaciones españolas de acero a 900.000 toneladas en 1978. La media de los seis primeros meses del año se mantuvo dentro de los límites fijados y la Comisión examinó satisfactoriamente las explicaciones españolas sobre la excepcional alza de las ventas de compuestos de ferromanganeso. Con el fin de facilitar la total integración posterior, el Gobierno de Madrid manifestó su disposición para negociar las necesarias acciones concertadas. A tal efecto, CALVO SOTELO analizó concretamente con DAVIGNON la posibilidad de concertar las respectivas políticas de reestructuración siderúrgica. Parece que las autoridades españolas estarían dispuestas a imponer a su siderurgia diferentes normas anticrisis similares al «Plan Davignon».

- Textiles. Los países comunitarios se han quejado, sobre todo Francia, del alarmante incremento de las ventas españolas de fibras y tejidos sintéticos. El Gobierno español, que no aceptó el acuerdo de autolimitación propuesto por la Comunidad a los países terceros abastecedores, llegó a un convenio de cooperación administrativa para que la C.E.E. pueda controlar en todo momento el volumen de las exportaciones españolas y negociar soluciones para los casos de excesos. En este marco acaban de celebrarse conversaciones en Madrid y todo parece indicar que se solucionará el problema de los sintéticos sin necesidad de que la Comunidad recurra a la cláusula de salvaguardia.
- Pesca. Las últimas dificultades para la conclusión de un acuerdo-marco se encuentran prácticamente superadas, según informó el Vicepresidente GUNDELACH ante el Parlamento Europeo. España, por su parte, reclamaba el mantenimiento de sus derechos en la zona francesa comprendida entre las seis y las doce millas, refiriéndose al convenio hispano-francés de 1967 y al Convenio de Londres de 1966, que concede a esos límites una «preferencia dominante» de los países limítrofes. Las diferencias entre los «Nueve» para establecer el régimen comunitario de pesca en las 200 millas siguen constituyendo un obstáculo para los acuerdos con terceros países; el régimen provisional para los pescadores españoles, que prescribía en julio, ha sido prorrogado por el Consejo de Ministros de la Comunidad hasta el 30 de septiembre, en espera de concluir el acuerdo-marco.
- Mano de obra. Al margen de la libre circulación de los trabajadores, que será abordada durante las negociaciones para la adhesión, España desearía establecer lo más rápidamente posible un acuerdo transitorio en lo que se refiere a la situación de sus 450.000 trabajadores establecidos en el ámbito comunitario. El Vicepresidente VREDELING examinó con el Ministro CALVO SOTELO esta situación, y probablemente en el mes de septiembre podrían comenzar las correspondientes conversaciones. Portugal y los países del Magreb disponen desde 1976 de convenios especiales para su mano de obra y las autoridades españolas desearían, por su parte, obtener especialmente garantías respecto a la no expulsión, así como mejores condiciones de asistencia médica y social.

Primer pronunciamiento del Comité Económico y Social. El primer debate sobre la candidatura española en la Comunidad, ha tenido lugar en el seno del Comité Económico y Social: El 12 de julio el C.E.S. examinaba y aprobaba por unanimidad, un primer «Informe preliminar» sobre el ingreso de España en la Comunidad. Este informe deberá ser completado en el curso de los próximos meses.

El texto subraya que, por razones políticas, existe casi unanimidad en ambas partes para considerar que las dificultades técnicas y económicas podrán y deberán ser superadas. «Para España se trata del corolario indisociable de una evolución política interior de gran alcance: el nacimiento de un régimen democrático». Del lado comunitario, «todos los Gobiernos se declaran favorables al ingreso, pero los representantes de algunos sectores económicos continúan expresando sus inquietudes». En España también algunos agricultores dudan, y en el sector industrial no desestiman, algunos observadores, las consecuencias económicas y sociales de la apertura completa de las fronteras, explica el informe del C.E.S